



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO



Para postularse a los diferentes posgrados de la Facultad de Odontología, los aspirantes deberán ser profesionales de tercer nivel, nacionales o extranjeros, debiendo comprometerse a cumplir con la Ley de Educación Superior, Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, los Reglamentos e Instructivos respectivos y cumplir con los requisitos que señalamos a continuación:

REQUISITOS
▪ Realizar la Inscripción ingresando a la página: inscripcionposgrado.uce.edu.ec
▪ Adjuntar el Comprobante de Pago (SERVIPAGOS).
▪ Una fotografía actualizada tamaño carnet a color.
▪ Copia a color de documento de identidad (cédula de ciudadanía o pasaporte).
▪ Hoja de vida actualizada.
▪ Copia a color del título de tercer nivel (odontólogo).
▪ Récord Académico (Malla aprobada en tercer nivel con su promedio final).
▪ Copia del Acta de Grado de Tercer Nivel.
▪ Certificado original o notariado de haber aprobado el idioma INGLES mínimo nivel A2. (hasta 05 años de vigencia)
▪ Certificado original o notariado de haber aprobado un curso en Informática o herramientas informáticas. (hasta 05 años de vigencia)
▪ En el caso de que el/la odontólogo(a) se encuentren realizando la RURAL deberán presentar un Certificado en el cual se verifique que está próximo a culminar el año rural y se identifique la fecha de finalización.
▪ Certificado de haber realizado el año rural, otorgado por el Ministerio de Salud Pública.
▪ Certificado del registro del título en el Ministerio de Salud Pública – ACESS – MSP. http://www.aces.gov.ec/aces-app-servicio-ciudadano/public/titulo/consulta.jsf
▪ Certificado De Habilitación Examen De Habilitación Para El Ejercicio Profesional – CACES. https://habilitacion.caces.gov.ec/habilitacionResultados/paginas/resultadosHabilitacionProfesional.jsf
▪ Certificado del registro en la SENESCYT. https://www.senescyt.gov.ec/web/guest/consultas
▪ Si es postulado por un servicio Nacional de Salud o entidad pública o privada, deberá traer constancia.
PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS
a) Publicaciones realizadas como autor principal o coautor en revistas indexadas y/o cartas de aceptación de publicación en revistas indexadas sobre obras como autor principal o coautor, con las especificidades sobre el volumen y número de la publicación, con su respectivo Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN);
b) Publicación de libros o capítulos de libros de temas afines a la carrera, con su respectivo Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN);
c) Certificados de becas obtenidas y cumplidas y de participación en proyectos de investigación, docencia y premios académicos;
d) Certificado de cumplimiento de la devengación de beca o compensación emitido por la institución que financió la beca, de ser el caso; y,
e) Certificado del indicador de mérito de graduación otorgado por la institución de educación superior a la que se realiza la postulación.

FECHAS DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: Del 22 al 26 de enero de 2024

NOTA: En caso de ser admito al programa de posgrado el estudiante deberá presentar el **CERTIFICADO DEL AÑO RURAL** máximo hasta la tercera semana de febrero de 2024.